

**Jaime Tuccio Valverde**  
**Notario de Lima**  
**CERTIFICO:**

En las oficinas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra piso 9, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a los **quince** días del mes de **mayo** de **dos mil dieciocho**, siendo las 09:00 horas, se constituyeron el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Alberto Nécco Tello, los miembros del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, señor Carlos Casas Tragodara y la señora Tábata Dulce Vivanco Del Castillo, así como el Director de Proyecto, señor Aldo Neón Laderas Parra; con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre para consorcios o empresas no constituidas en Perú de la Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución de los Proyectos “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas”, “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica” e “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima”, según lo establecido en el Numeral 11 de las BASES de la referida Licitación Pública Especial.

Acompaña en el presente acto el señor Jorge Edgar Mesía Ríos, Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL.

A la hora indicada, el Director de Proyecto dio inicio al Acto Público dando lectura a los puntajes finales obtenidos por los Postores Aptos para los Proyectos Amazonas e Ica, según el Acta correspondiente al Acto Público de Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro de la Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución de los Proyectos: “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas”, “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica” e “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima”, llevado a cabo el día 18 de diciembre de 2017:

**Para el Proyecto Amazonas:**

<b>Postor Apto (Por orden de mejor oferta)</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
1. CONSORCIO GMC CONECTA	98.62
2. GILAT NETWORKS PERÚ S.A.	78.87
3. CONSORCIO INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA DEL PERÚ	78.06

**Para el Proyecto Ica:**

<b>Postor Apto (Por orden de mejor oferta)</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
1. CONSORCIO GMC CONECTA	87.46
2. GILAT NETWORKS PERÚ S.A.	77.32
3. CONSORCIO INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA DEL PERÚ	52.94

Posteriormente, el señor Bruno Amiel quien manifestó ser representante de la empresa GMC-YOFC Conecta S.A. (empresa constituía por los miembros del CONSORCIO GMC CONECTA) indicó que se había presentado el día de hoy en Mesa de Partes de ProInversión un recurso de apelación. Se entregó al Director de Proyecto el cargo de dicho recurso. En ese estado y como consecuencia de lo indicado, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN y los miembros del Comité PRO CONECTIVIDAD indicaron que pasarían hacer un cuarto intermedio de veinte minutos.

Vencido el plazo, el Director de Proyecto señaló que luego de la revisión se advirtió que el petitorio del recurso presentado tenía como pretensión postergar la fecha de cierre lo cual ya había sido de pronunciamiento mediante Resolución de la Dirección



Ejecutiva N° 062-2018 notificada el día 14 de mayo de 2018; esta Resolución de la Dirección Ejecutivo precisó que se había agotado la instancia administrativa. Seguidamente se devolvió el cargo del recurso de apelación presentado al señor Bruno Amiel, a través del Notario que certifica el presente Acto.

Acto seguido se llamó a los Representantes Legales del Consorcio GMC CONECTA para que hagan entrega de los documentos exigidos en el Numeral 11.3 de las Bases para la Fecha de Cierre. En ese estado, el señor Bruno Amiel indicó que no se encontraba presente la representante legal de la empresa GMC-YOFC Conecta S.A.. El señor Director de Proyecto hizo constar que uno de los representantes legales del Consorcio GMC CONECTA se encontraba presente y lo invitó a la presentación de los documentos exigidos en el Numeral 11.3 de las Bases. Sin embargo no se presentó documentación alguna en el presente Acto Público, lo cual se deja constancia en la presente Acta, a través del Notario.

Se deja constancia también que en el presente Acto Público, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Numerales 11.3.13 y 11.3.14, se tienen listos para su suscripción los ejemplares de los Contratos de Financiamiento de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica", así como las respectivas GARANTIAS DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE OFERTA, presentadas en el Sobre N° 02, para su devolución de lo cual da fe el Notario Público. Sin embargo, no habiendo cumplido el CONSORCIO GMC CONECTA con entregar los documentos exigidos en el Numeral 11.3 de las Bases, no se suscribieron los mencionados Contratos de Financiamiento ni se devolvieron las referidas garantías. El Notario Público que suscribe la presente acta, ha certificado el incumplimiento de los Actos del Cierre antes referidos, a cargo del ADJUDICATARIO, CONSORCIO GMC CONECTA.

En este estado, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN luego de verificar dicho incumplimiento, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.5.1 de las BASES y contando con la previa conformidad del Comité PRO CONECTIVIDAD, procedió a dejar sin efecto la BUENA PRO otorgada en Acto Público de fecha 18 de diciembre de 2017 de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica" otorgada al CONSORCIO GMC CONECTA, disponiendo la ejecución de las GARANTIAS DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE OFERTA presentadas por dicho Postor.

Asimismo, y contando con la previa conformidad del Comité PRO CONECTIVIDAD, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN de conformidad con lo previsto en el Numeral 11.5.2. de las BASES, procedió a adjudicar la Buena Pro de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica" al Postor Apto que ocupó la siguiente mejor oferta: GILAT NETWORKS PERÚ S.A., e indicando que se procederá a notificar con arreglo a lo dispuesto en las Bases.

El señor representante legal del CONSORCIO GMC CONECTA, señor ZHANG WEI, presente en el presente Acto asistido por el señor Bruno Amiel indicó que se reserva el derecho de impugnar al presente Acto.

Siendo las 10:19 del mismo día, concluyó el acto suscribiendo la presente acta, el Notario de Lima quien da fe de lo señalado en la presente Acta.

